

RESOLUCIÓN N° 2083,

SAN BERNARDO, 16 de Mayo de 2010

VISTOS:

- 1) La Ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 2) El DFL N° 1 del año 2002, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del C Trabajo;
- 3) El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo;
- 4) El Oficio N° 230, de 7 de diciembre de 2010, de la Directora del Jardín Infantil Rapa Nui
- 5) Las facultades delegadas en la Secretaria General por la Sra. Alcaldesa de la I. Municipal de San Bernardo y el Directorio de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, en el marco de sus Estatutos.

RESUELVO:

1. **INSTRÚYASE** Investigación Sumaria con el objeto de determinar la responsabilidad administrativa que pudiese afectar a la señorita **Teresita de Jesús Castro Ramírez** del Jardín Infantil Rapa Nui, en los hechos denunciados por los padres de un menor Medio Mayor.
2. **DESÍGNASE** Fiscal Investigador de la causa a la señora **CLAUDIA PÉREZ BOLTC** 13.554.845-6, Directora de la Sala Cuna Taika-Amaru, la cual, mientras duren las diligencias de la Investigación se entenderá en Comisión de Servicio, como asimismo el Actuario designe para este efecto.
3. **OTÓRGASE** un plazo de cinco (5) días hábiles, a contar de esta fecha, para que la designada realice las diligencias a que haya lugar.

Anótese, Regístrese y Comuníquese.

LCA/lga.

Distribución:

- Secretaria General
- Jefe de Gabinete
- Jardín Infantil Rapa Nui
- Of. de Partes


LUISA CORREA AVENDAÑO
Secretaria General



